

LEGANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se sigue en las dependencias de esta Recaudación Municipal expedientes de aplazamiento/fraccionamiento de pago. Habiéndose intentado por dos veces la notificación de los actos administrativos que se relacionan en el anexo adjunto sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración Tributaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” de 18 de diciembre de 2003), por el presente anuncio se emplaza a los interesados que se consignan en el referido anexo a fin de que comparezcan ante el órgano y oficina municipal que a continuación se indica con el objeto de serles entregada la respectiva notificación.

A tal efecto, se les señala que deberán comparecer dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en las dependencias municipales de avenida de Gibraltar, número 2, de Leganés (Madrid), Servicios Administrativos de Recaudación.

Se advierte a los interesados que transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Este mismo edicto se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Leganés y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes al último domicilio conocido de los interesados.

Contra el acto notificado los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el señor concejal-delegado de Hacienda y Patrimonio dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, todo ello según lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (“Boletín Oficial del Estado” de 9 de marzo), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ANEXO

RELACIÓN DE DEUDORES A NOTIFICAR MEDIANTE EDICTO A PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Procedimiento a notificar: requerimiento documentación aplazamiento/fraccionamiento pago.

Apellidos y nombre o razón social. — DNI o NIF. — Domicilio. — Municipio. — Referencia. — Concepto

Gerranz, Sociedad Limitada. — B-81060923. — Boadilla del Monte, 20. — 28914 Leganés (Madrid). — Aplaz. 79/09. — IP 9203034.

Gerranz, Sociedad Limitada. — B-81060923. — Boadilla del Monte, 20. — 28914 Leganés (Madrid). — Aplaz. 90/09. — IP 9203024.

Gerranz, Sociedad Limitada. — B-81060923. — Boadilla del Monte, 20. — 28914 Leganés (Madrid). — Aplaz. 91/09. — IP 9203032.

Gerranz, Sociedad Limitada. — B-81060923. — Boadilla del Monte, 20. — 28914 Leganés (Madrid). — Aplaz. 92/09. — IP 9203041.

Leganés, a 1 de octubre de 2009.—El jefe de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería, Florencio García de Pablo.

(02/11.407/09)

NAVACERRADA

OFERTAS DE EMPLEO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para ser admitido y tomar parte en el proceso selectivo convocado para cubrir, mediante oposición libre, dos plazas de operario, personal laboral fijo, incluidas en la oferta de empleo de 2009. Por resolución de la Alcaldía, de 6 de octubre de 2009, se acuerda:

Primero.—Aprobar la lista de admitidos.

Segundo.—Aprobar la lista de excluidos que se inserta a continuación:

LISTA DE EXCLUIDOS			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	Causa de exclusión
Escribano	Porro	Gregorio	No presenta título
Montes	Estaben	Jesús	No presenta título
Pablos de	López	Eduardo	No presenta título
Polo	Horcajada	Fermín	No presenta título
Toledo	Bernales	Juan	Título sin homologar

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la base quinta de las de convocatoria, exponer al público la lista de admitidos y excluidos aprobada. Los aspirantes excluidos, expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha resolución, a fin de subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa. La lista certificada se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web (www.ayto-navacerrada.org).

Cuarto.—Designar a las personas que formarán parte del tribunal calificador, compuesto de conformidad con las bases de la convocatoria:

Presidente:

- Titular: don Alberto Martín Martín.
- Suplente: doña Tamara García de la Rubia.

Secretaria:

- Titular: doña Inmaculada Iglesias Ranz, que actuará también como vocal.
- Suplente: doña Rosalía Buezas Rodríguez.

Vocales:

- Titular: don Pedro Ruiz Ballesteros.
- Suplente: don José Cuenca Martín.
- Titular: don Luis María Lloreda Balea.
- Suplente: don Ramón Portillo Iglesias.
- Titular: doña María Inés Gutiérrez Molero.
- Suplente: doña María Isabel Fraile Rubio.

Quinto.—Fijar la fecha de realización del primer ejercicio el día 28 de noviembre de 2009, a las once horas. El ejercicio se realizará en el colegio público “Príncipe de Asturias”, sito en la avenida del Rosal, número 2, 28491 Navacerrada (Madrid).

Navacerrada, a 6 de octubre de 2009.—El alcalde, Pablo Jorge Herrero.

(03/32.824/09)

NAVALCARNERO

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo de aceptar el desistimiento formulado por la Entidad Pública Empresarial de Suelo SEPES mediante escrito de fecha 16 de septiembre de 2009, con entrada en este Ayuntamiento el día 19 de septiembre, referido a la modificación puntual del Plan Parcial del Sector I-2 “Barrio de San Isidro”, y que afecta a las manzanas RC-1, RC-2, RC-3, RC-4, RC-5, RC-6 y RC-7, declarando concluso el procedimiento, cuya aprobación inicial se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de marzo de 2006.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Navalcarnero, a 30 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/11.324/09)